

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

UN DECRETO-LEY

El servicio militar

Se exime de él a los españoles residentes en los países americanos de raza ibérica y en Filipinas

Ayer firmó S. M. el Rey el siguiente decreto-ley de Bases:

Señor: Hay que poner fin a la difícil situación creada por rigideces legales en cuanto a la prestación del servicio militar a gran número de buenos españoles que, impulsados por el noble afán de correr mundo, con marcada preferencia aquel que les atrae por su verbo y por su amor, emigran a América, encontrando allí acogida cariñosa y fértil campo donde honradamente trabajar.

Y hay que buscar solución amplia, liberal, generosa y comprensiva del concepto actual del deber militar, suprimiendo traba y desechando suspicacias inconciliables con las pruebas de cariño que desde tierras lejanas por la distancia, muy próximas por la relación y el afecto, dan constantemente los españoles que allí viven y las familias a que ligan sus afectos y sus intereses.

Creo el presidente, que de acuerdo con el Gobierno somete a V. M. este Real decreto, que en él quedan fijadas amplias normas, que, afirmando el amor entre los españoles esparcidos por el mundo entero y de todos a la patria, serán la mayor garantía de que, si ésta peligra algún día, no le faltará ni la aportación ni el esfuerzo de cuantos se honraron naciendo en ella.

Al propuesta de mi Consejo de ministros, y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Base primera. Los españoles residentes en los países americanos de raza ibérica y en las islas Filipinas, siempre que lleven por lo menos un año de permanencia en ellos a la fecha en que les corresponda entrar en Caja, podrán eximirse de la prestación militar en la forma ordinaria y cumplir sus deberes militares acogiéndose al régimen especial que se establece en el presente decreto-ley.

Los mozos que no hayan cumplido sus deberes militares para poder emigrar a los citados países habrán de constituir previamente un depósito creciente, en relación con la proximidad del año del alistamiento; depósito que oscilará (según se dispone en el apartado d) de la base duodécima de la vigente ley de Reemplazo y Reemplazo del Ejército) entre el 25 por 100 del importe del pasaje por los que emigren en el año en que cumplan los dieciséis años de edad, y el 50 por 100 para los que lo hagan en el anterior al en que hayan de ser alistados.

Base segunda. Los Consulados y las Juntas consulares de Reclutamiento en los países citados seguirán desempeñando las funciones que la vigente ley de Reclutamiento les encomienda.

Antes de 1.º de agosto, fecha en que los mozos entran en Caja, los que lleven por lo menos un año de residencia en los referidos países y hayan cumplido la obligación marcada en la base anterior, deberán, si les conviene optar por los beneficios del presente decreto-ley, solicitarlo así, ellos, sus padres o tutores, mediante instancia dirigida al Consulado habilitado al efecto.

A dicha instancia acompañarán el documento que justifique su personalidad y los que acrediten su situación económica al efecto de fijar la cuota anual que les corresponda satisfacer.

Base tercera. Para la fijación de la cuota anual que corresponda pagar a cada recluta se tendrá en cuenta el cuadro que rige para la determinación de las cuotas progresivas que deben ser satisfechas según los casos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 403 del reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, con la diferencia de que la cuota total, que ha de distribuirse por partes iguales entre los dieciocho años que dura el servicio, ha de ser precisamente el doble de la señalada para cada caso en el citado cuadro.

Si embargo, tratándose de braceros o jornaleros, la cuota total a distribuir entre los dieciocho años que dura el servicio obligatorio será de 1.100 pesetas, pa-

tuación del servicio activo, pudiendo acogerse a la reducción del tiempo de servicio en filas establecida con carácter general en la base novena de la ley de Reclutamiento, siempre que reúnan los requisitos que señala, en cuyo caso se computarán al pago de las cuotas que según dicha base les corresponda satisfacer las cantidades que, con arreglo al presente decreto, hayan ingresado en los Consulados respectivos.

Base quinta. Los que se acojan al régimen especial creado por este Real decreto podrán, no obstante, trasladarse temporalmente a la Península, sin pérdida de los derechos que se les otorga no pudiendo su estancia en ésta, sin embargo exceder del plazo máximo anual de cuatro meses.

Sólo en casos excepcionales, y previa la autorización correspondiente, podrá ampliarse este plazo por dos meses más.

Base sexta. «Penalidad».—Los individuos acogidos a este régimen especial que dejen de satisfacer las cuotas de época reglamentaria incurrirán la primera vez en la multa del duplo del quintuple de la cuota que hayan dejado de ingresar, y en caso de reincidencia, en las penalidades señaladas para los prófugos en la vigente ley de Reclutamiento.

Base séptima. Por el ministerio de la Guerra, de acuerdo con el de Estado, se nombrará una Comisión, en que figuren funcionarios de ambos departamentos, encargada de la redacción del reglamento para la aplicación de este decreto-ley de Bases; debiendo dicha Comisión llevar a cabo su trabajo en el término de un mes.

Disposición transitoria

Podrán acogerse a los beneficios de este decreto-ley todos los súbditos españoles residentes en los países americanos de raza ibérica y en las islas Filipinas, y sujetos al servicio militar en cualquiera de sus formas, que no hayan cumplido la edad de treinta y nueve años, incluso aquellos que, según la legislación anterior, tuviesen el carácter legal de prófugos, siempre que ingresen el importe de las cuotas anuales que se les liquide, pudiendo el Gobierno facultarles para el pago fraccionado de la cantidad global a que asciendan.

DE REGRESO DE GINEBRA

Declaraciones del vicealmirante marqués de Magaz

El vicealmirante marqués de Magaz que procedente de Ginebra, se encuentra pasando unos días en Santander, ha hecho al director del «Diario Montañés», interesantes manifestaciones.

Hablando de la conferencia de Ginebra dijo:

«Ginebra ha sido la ciudad que despertó las más bellas esperanzas en todo el mundo, en Europa especialmente. Pero no han sufrido esas esperanzas la más fuerte de las desilusiones? Respecto a lo que ha sido la Asamblea en relación con España, me atengo a las manifestaciones hechas por el ministro de Estado. Mi impresión personal es que aquello ha sido un fracaso internacional, y por él, algunos hombres que salieron triunfadores de Locarno han vuelto a sus países con el prestigio resentido al marchar de Ginebra.»

Después se entabló entre el periodista y el marqués el siguiente diálogo.

—¿Qué opinión le merece a usted nuestra política actual?

—Llevo una temporada alejado y aislado de ella; usted me podrá decir lo que ocurre estos días mejor que lo que yo le informara.

—Como nota saliente le responderemos—una declaración del general Primo de Rivera a «El Debate» diciendo que, dentro de ocho o diez meses, tal vez pueda convocarse una asamblea electiva que asese al Gobierno en los principales problemas.

—¿Para cuándo eso?...

—Para dentro de seis u ocho meses.

—Está bien. Ahora, ¿puede ocurrir que el marqués de Estella altere la fecha... De todos modos, el intento es interesante, porque demuestra el propósito del Gobierno de buscar nuevos consejos.

—¿Cómo se ve desde Ginebra el problema africano?

—No tienen los diplomáticos todos los elementos de juicio suficientes para conocer el problema en todos sus detalles. Para ellos no deja de ser una cosa sorprendente que dos grandes potencias se vean inquietadas con tanta trascendencia en su vida nacional por cinco o seis

mil hombres en armas. Ahora que esto es debido a que en la mayoría de los casos los que enjuician desconocen lo que es la guerra de Marruecos.

—De todos modos—replicamos—, este problema ha mejorado notablemente desde la conquista de Axdia.

—Desde luego; el problema de dignidad ha quedado resuelto satisfactoriamente para España. Antes no podíamos abandonar Marruecos sin mengua del honor nacional, mientras que ahora, si nos marchamos de allí, sería como quien deja un mal negocio que no nos conviene.

—Para entregarlo, por ejemplo—añadimos sonriendo—, a la Sociedad de Naciones...

—¡Ah, ya lo creo!—responde el marqués de Magaz—. Lo malo es que eso no es posible.

—¿Por la alianza con Francia?

—Y por si no lo quisiera la Sociedad.

—Una última pregunta, marqués: ¿Ya no va usted a Egipto?

—No, por ahora no. Inicié el viaje, pero me detuve en Venecia enfermo. Cuando me recuperé pasé doce días visitando la ciudad. ¡Tiene tanto que admirar!... Con esto, el viaje a Egipto quedó aplazado hasta mejor ocasión, porque no creo usted que he renunciado a la idea de visitarlo. ¡Debe ser tan interesante el Valle de los Reyes después de los descubrimientos faraónicos!... Pero se necesitan salud y... dinero.

El regreso de los aviadores

El «Buenos Aires» ha pagado ya por Recife

RIO DE JANEIRO.—Comunican de Recife que pasó al largo el crucero argentino «Buenos Aires», que lleva a bordo a los pilotos del «Plus Ultra», Franco, Alda, Durán y Rada.

Franco envió un radiograma al gobernador, saludándole y reiterándole su agradecimiento por la acogida que se le hizo a él y a sus compañeros cuando llegaron en el «Plus Ultra».

Información política

El ministro de Estado a San Sebastián

Anoche salió para San Sebastián el ministro de Estado.

Va a dar una conferencia sobre la Sociedad de Naciones.

La Orden del «Plus Ultra»

La nueva condecoración que se crea del «Plus Ultra», será para españoles y extranjeros, limitándose a quinientos el número de estas condecoraciones.

Entre los primeros que ingresarán en la citada Orden figuran, al lado del comandante Franco, el gran filántropo americano Rockefeller, el inventor de la T. S. H., Marconi; don Juan de la Cierva y Codorni, inventor del autogiro, y los grandes descubridores el ingeniero Torres Quevedo y Ramón y Cajal.

Presentación de credenciales

Ayer presentó sus cartas credenciales al Rey el nuevo embajador de Alemania, conde de Welzeck.

Terminada la recepción en Palacio el jefe del Gobierno se trasladó a la Presidencia para recibir la visita protocolaria del representante alemán.

Poco después llegaron al palacio de la Castellana, los demás ministros de uniforme, impresionándose una película en el salón de Consejos.

Terminada la impresión de la cinta, los ministros abandonaron la Presidencia, quedando en ella solamente el jefe del Gobierno y el ministro de Estado.

La guerra civil en China

PEKIN.—La situación se agrava por momentos.

Desde ayer la ciudad se halla sólo defendida por los destacamentos de Policía y la guardia personal de Tuan-Chi-fu, Presidente de la República.

Han llegado a Tien-Tsin dos trenes blindados con tropas rusas del ejército blanco, que se dirigen a Yang-Tsun, donde atacarán el tren blindado del Ejército nacional que interrumpe las comunicaciones con Pekín.

La retirada de las tropas del Ejército nacional prosigue, extendiéndose ya a todo el frente.

Se ruega a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia o destino lo participen a la Administración de este diario, a fin de que el periódico llegue a poder del lector y no sufra interrupción el servicio

REAL DECRETO DE GUERRA

La Aviación Militar

(Continuación)

Art. 8.º Todos los servicios de la rama del «Aire» de la Aviación serán prestados por el personal que forma parte de la escala del servicio de Aviación. En los de la rama de «Tierra» tendrán colocación preferente para destinos técnicos los que formen parte de dicha escala o hayan pertenecido a ella con el título, por lo menos, de oficial aviador. Los destinos de servicios auxiliares se concederán preferentemente a cuantos sirvan o hubieran servido en Aviación, y los de mero carácter administrativo se cubrirán por personal de los Cueros que en el conjunto del Ejército lo desempeñan.

Art. 9.º En el servicio de Aviación se será baja por petición propia o por conveniencia del servicio, determinado por una Junta calificadora, que será la misma que, con arreglo a las condiciones que se reglamenten, proponga los ascensos por elección y los mandos de unidades.

Art. 10. Los jefes y oficiales que obtengan ascensos por mérito de guerra, con ocasión de hechos realizados prestando servicio en Aviación, necesitarán para hacerlos efectivos en el Arma o Cuerpo de procedencia haber servido o servir posteriormente dos años por lo menos en el empleo anterior al que se les promueve, siempre que hubiesen mandado en ese período la unidad activa correspondiente a él en su Arma o Cuerpo o desempeñado cargo de los que dan derecho a declaración de aptitud y estar bien clasificados por su actuación en esos mandos.

Art. 11. La Jefatura Superior de Aeronáutica será desempeñada por un general de brigada por un jefe que haya alcanzado dentro del servicio la categoría de jefe de base. El nombrado para este cargo tendrá, mientras lo desempeñe, las atribuciones que corresponden a los generales jefes de sección del ministerio, y demás las facultades de mando e inspección correspondientes a un general de brigada.

Art. 12. Las unidades tácticas de Aviación serán:

- La escuadrilla.
- El grupo de escuadrillas.
- La escuadra.

Todas las fuerzas de Aviación constituirán para efectos administrativos un solo Cuerpo, con una sola oficina, mando, mayoría y depósito.

Art. 13. Formarán parte del servicio de Aviación, además de los que constituyen su escala, los mecánicos, radiotelegrafistas, bombarderos y metraladores que las necesidades del servicio exijan, los cuales se regirán por Reglamentos especiales.

Independientemente del servicio, pero agregados temporalmente a él, asistirán observadores pertenecientes a las Armas y Cuerpos del Ejército señaladas en el artículo tercero, los que, recibida la instrucción correspondiente, volverán a sus destinos en sus Armas y Cuerpos, hasta tanto que se disponga su agregación eventual para instrucción, prácticas o servicios.

Art. 14. Todo oficial o clase que obtenga el título de oficial de Aviación disfrutará de una bonificación sobre su sueldo, que percibirá sin interrupción en todos los empleos que obtengan hasta el de coronel, siempre que no se halle en ninguna de las situaciones de supernumerario, reserva o retiro. A partir de los diez años de servicios en la Aviación, tendrá derecho a ella, aun cuando deje de pertenecer al servicio temporal o definitivamente; pero los que lleven menos de diez años sólo la cobrarán cuando formen parte del servicio o practiquen en él.

El personal de Aviación de la rama del «Aire» percibirá además una gratificación especial de vuelo, evaluada por horas completas de permanencia en el aire, de cuyo devengo disfrutará también los observadores, mecánicos, radiotelegrafistas, bombarderos y ametralladores en las condiciones que se señalen.

En razón, por último, a las diferentes categorías del servicio de Aviación, disfrutarán los que las tengan, y en tanto formen parte de él, una gratificación de categoría, a partir de la de jefe de escuadrilla.

La cuantía de cada uno de estos be-

neficios y el detalle de su percepción y derecho se fijarán en el Reglamento del servicio.

Art. 15. Para la convocatoria anual destinada a cubrir vacantes en el servicio de Aviación serán preferidos, dentro de la concepción que merezcan en el examen teórico, los que hubiesen adquirido previamente conocimientos prácticos y lo acrediten experimentalmente, de piloto, observador o mecánico.

Art. 16. La edad máxima para prestar servicio en la rama del Aire, siempre que se conserve aptitud física para sus servicios, será la de cincuenta años, pudiendo permanecer hasta la de sesenta en la rama de Tierra y otros destinos del servicio de Aviación.

Esos límites de edad se mantienen siempre que a los que afecte no les hubiera correspondido, por edad o voluntad propia, pasar a la situación de reserva o retiro.

Art. 17. Las categorías del servicio de Aviación que determina el artículo quinto sustituirán en todas sus facultades y mandos a los militares, dentro de su peculiar servicio.

(Continuará.)

Varon-Dandy PARA CABALLERO. Agua Colonia - Loción - Extracto - Rhum-Quina y Fijapelo. HOMBRES MODERNOS. DESHECHO LOS PERFUMES AFEMINADOS. Perfumería Parera.

Circulares de Guerra

Biografías militares

La obra, de que es autor el teniente coronel de Infantería D. Antonio García, titulada «Héroicos Infantes en Marruecos» se declara de utilidad para los Cuerpos y Centros docentes del Arma de Infantería, sin que su adquisición tenga carácter obligatorio.

Dietas

Se amplía la Real orden de 19 de enero de 1925, que concede dietas al personal del Ejército que haya seguido o siga los cursos de piloto y observadores de aeroplano, en iguales condiciones para los individuos del Ejército que sigan los cursos de ametralladores bombarderos.

EL INGRESO EN FACULTAD

La edad mínima

Se ha publicado un Real decreto de Instrucción pública fijando la edad mínima para el ingreso de los alumnos en Facultad.

Para que sea admitida la matrícula a los cursos preparatorios de las Facultades o al primer año de las que no tengan estos cursos, será preciso acreditar que el alumno, oficial o no oficial, ha cumplido la edad de diez y seis años o que la cumple antes del día 1 de enero del curso en que haya de examinarse.

No obstante, durante el presente curso académico de 1925 a 1926 se admitirá matrícula de enseñanza no oficial a los alumnos que justifiquen cumplir o haber cumplido diez y seis años antes del 1 de mayo del corriente año.

Sullivan Machinery

Compy

Compresores fijos y portátiles de todas las capacidades. Herramientas neumáticas. Instalaciones neumáticas para forjar. Cabrestantes portátiles, eléctrico y neumáticos. Ventilador. es. Trenes de sonda. Maquinaria de aire comprimido en todas sus aplicaciones.

BERNARDO GARCIA

M. D. R. I. B. Barba de Bragana, 10. - MARCELINA. Mallorca, 303. GIRON. Marqués de San Esteban, 50. - BILBAO. Herástequi, 4. - VIGO. Urdía, 30.

PROPUESTAS DE DESTINOS

Personal pericial de unidades

El personal que se expresa a continuación pasa a los Cuerpos que se indican, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario:

Maestros ameros: D. Francisco Soriano Forriol, al Grupo de Regulares de Ceuta; D. Hermenegildo Oviedo Piquero, a la Academia de Intendencia; don Luis Pérez Ramos, al regimiento Infantería Segovia.

Ajustadores: D. Obdolio Costa Vivancos, al mixto Artillería Melilla; D. Alfonso Hernández Carrillo, al regimiento mixto Artillería Ceuta; D. Liborio Quiñones Rodríguez, al primero Artillería Montaña; D. Alejandro González Rodríguez, al décimo Artillería pesada; y D. Arturo Cadena Forcada, al segundo de montaña (expedicionario).

Herradores: D. Alejandro Prado Sáez, al segundo regimiento Artillería montaña; D. Gregorio Valdecantos Casas, al regimiento Infantería Bailén, para prestar servicio en la compañía de ametralladoras; D. Teodoro Baldero Martínez, al primer regimiento Artillería montaña; D. Felipe Ramos Márquez, a la Comandancia Artillería Ceuta; D. Dimas Ballesteros Hoya, al segundo de Artillería montaña; D. Alejandro Torrijo González, al mixto de Artillería Ceuta; don Francisco Martínez Forte, al mixto de Artillería Melilla; D. Matías Avila García, al primero Artillería montaña; don Gerardo Estévez Fernández, al segundo regimiento Artillería ligera; D. Eulogio González Ortuño, al regimiento Infantería Jaén; D. Mariano Jiménez Hernández, a la Plana Mayor del 14 regimiento ligero, y D. Simón Blanco Valdunciel, al 14 ligero (batería expedicionaria).

Guarnicioneros: D. Daniel Talayero Lite, al regimiento Infantería Luchana; D. José Hiruelo Rodríguez, al segundo regimiento Artillería pesada; D. Manuel Orozco Quirosa, al batallón montaña Mérida; D. Vicente Martín Cervera, al regimiento mixto Artillería Melilla; don Francisco López Martínez, al regimiento Infantería Burgos; D. Francisco Obispo Márquez, a la Comandancia Intendencia de Ceuta; D. Francisco López Ramírez, al regimiento mixto Artillería Ceuta; don Lorenzo Linares Navarro, al regimiento

Infantería Tarragona; D. Alberto Iglesias Díaz, al mixto Artillería Ceuta; don Mariano Palomino Esteire, a la Escolta Real; D. Santiago Luzón Camellín, al Grupo de instrucción de Caballería; don Miguel Hita Casanova, al regimiento Cazadores de Alcántara; D. Lucas Celma Adell, a la Comandancia de Sanidad militar de Melilla, y D. José Rodríguez Ruiz, al regimiento mixto de Artillería de Melilla.

DE SEGURIDAD

Cesantías

Aspirantes de segunda: D. José María Blanco Pérez, de Madrid, y D. Miguel Eroles Ruiz, de Linares, por excedencia. Teniente D. Julio Poveda Poveda, de Jerez, por excedencia.

Sargento D. Emilio Martínez Alvarez, de Murcia, por edad. Guardias primeros: Don Francisco Díez Aragón, de Port-Bou; D. Melitón Arroyo de la Casa, de Madrid, y D. Lázaro Fernández Mateo, de Barcelona, por edad.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

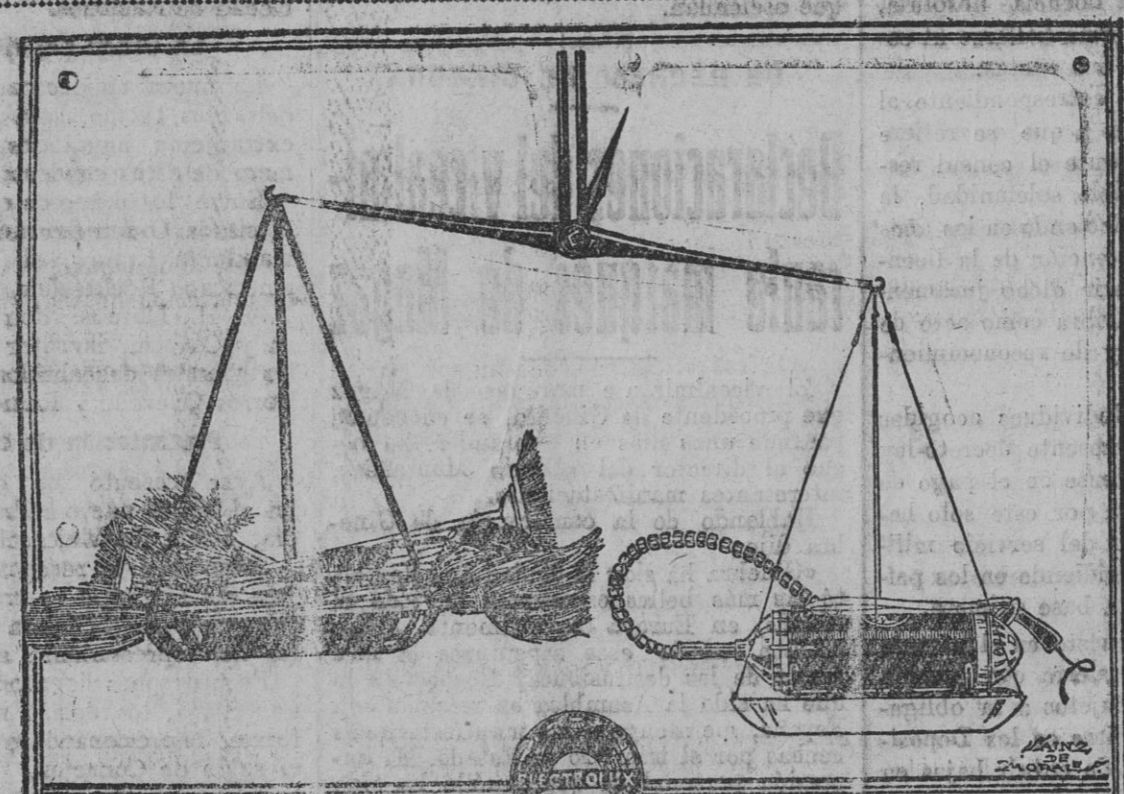
Es un brillo sin igual. el que el Kaol da al metal. Productos Químicos Hispano-LUBSZYNSKI S.A. Badalona.

VEJEZ PREMATURA, AGOTAMIENTO

USAD SELLOS "LYRIOSMA"

Gran tónico reconstituyente-vigorizante. De resultados positivos y completamente inofensivos. Pueden tomarlo personas delicadas y de edad avanzada.

Venta: Sagasta, 7, farmacia A. Elola. - Depositario: Juan Martín, Alcalá, 9. Precio, 15 pesetas. Se remite por correo, aumentando 0,50 pts. por franqueo.



LA BALANZA JUSTICIERA NO VACILA.



es la garantía de una limpieza perfecta.

Conserva la elegancia de su hogar mientras que los antiguos utensilios deterioran.

EFFECTUAMOS LIMPIEZA GRATUITA A DOMICILIO.

MADRID: Avenida del Conde de Peñalver, 14. Teléfono 60-42 M. - BARCELONA: Rambla de Cataluña, 15. Teléfono número 493 A. - SEVILLA: Fernández y González, 14. Apartado 272. - BILBAO: Astarloa, 2. Teléfono 22-99. - SAN SEBASTIAN: Avenida de la Libertad, 28. - AGENCIAS: Valencia, Zaragoza, Oviedo, Vigo, Santander, La Coruña, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

DEL MERCADO AJENO

LIBERTAD Y COMPETENCIA MEJORAN TODA LA ENSEÑANZA

«No perseguís, ante todo y sobre todo, la ilustración nacional? Pues cuantos más establecimientos de enseñanza, que no le cuesten un céntimo al Estado haya, mejor.

«No proclamáis la libertad para todos? Impidiendo, pues, a las Comunidades religiosas que se acojan al derecho común, que disfruten las mismas libertades que los demás ciudadanos, ponéis en contradicción vuestras doctrinas con vuestra conducta y merecéis el dictado no de liberales, ni de demócratas, sino de tiranuelos de baja estofa, que tiemblan ante el pobre sayal de un fraile.

Si con los inmensos recursos que el Estado proporciona a la enseñanza oficial no puede ésta competir con la enseñanza libre, si a pesar de ser la primera completamente gratuita, salvo la matrícula, y muy cara por todos conceptos la segunda, el público prefiere la enseñanza libre a la enseñanza oficial o dejamos el hecho sin explicación satisfactoria alguna, o tendremos que convenir en que la enseñanza del Estado es mala, y los más poderosos acicates para mejorarla serían la libertad y la competencia.»

La cita precedente está tomada del libro «La Enseñanza Española ante la ley y el sentido común», de un catedrático de Valencia, que además fué diputado y senador.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al coronel de la primera Subinspección, concediendo veintiocho días de permiso para varios puntos al alférez D. Carlos Simarro.

Al coronel director de los Colegios, remitiendo a informe instancia en la que se solicita la salida a Comandancia del carabiniere joven Ildefonso Iglesias.

Al capitán general de la primera región, participando al Cuerpo que pertenecía el carabiniere Rogelio Esteiro. A los alcaldes de Lánara (Lugo) Torrecilla Sobre Alesanco (Logroño), Peñalba de San Esteban (Soria) Pozuel de Ariza (Zaragoza), Argamasilla de Alba (Ciudad Real), Babilafuente (Salamanca), Cati (Castellón), Manzanera (Teruel) y Morella (Castellón), devolviendo para curso reglamentario instancia de los aspirantes Luis Barrera, Fortunato Sáenz, Emiliano García, Evaristo Sáenz,

Pascual Rodríguez, Antonio García, Arturo Moliner, Fidel Juan y Manuel Paños.

Al ídem. de Judes (Soria), participando no se ha recibido la primera petición de ingreso de Amador Martínez.

Al coronel jefe de la octava Subinspección (Salamanca) y al jefe de la Comandancia de Algeciras, trasladando Reales ordenes de Guerra, por las que se concede la gracia que tenían solicitada al primero de dichos jefes y al capitán D. Pedro Mohino Toribio.

Al capitán general del Departamento de El Ferrol y al alcalde de esta corte, desestimando petición de ingreso de Juan García, y anotando en el registro al aspirante Juan José Herrero.

Gacetillas de Teatros

LARA.—Hoy, a las seis quince de la tarde, estreno de la comedia argentina, le costumbres pamperas, original de Alberto Novión, titulada «Bendita seas», cuya protagonista está a cargo de la minente actriz Lola Membrives. Por la noche, a las diez y media, segunda representación de «¡Bendita seas!»

Consultorio antituberculoso

DIRECTOR:

DOCTOR PIZARRO

Horas de consulta, de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde

NUEVOS TRATAMIENTOS, EFICACISIMOS PARA LA CURACION DE LAS AFECCIONES TUBERCULOSAS

Calle del Almirante, 1 (Esquina a Barquillo) MADRID

Oposiciones

Subdelegados de Farmacia

Se ha publicado un Reglamento para las oposiciones a subdelegados de Farmacia.

Para poder actuar en dichas oposiciones se requiere: ser español, Doctor o Licenciado en Farmacia, no haber cumplido la edad de cuarenta años el día que expire el plazo fijado.

Los ejercicios serán tres, uno escrito y dos prácticos; consistirá el escrito en tratar durante una hora y media un tema igual para todos los aspirantes. El segundo ejercicio práctico consistirá en resolver un expediente, y el tercero en el ensayo de un producto.

El programa consta de veinticinco temas de Higiene y Bromatología; veintitrés de legislación, y veintiuno de ensayos de medicamentos («Gaceta» del 8 de marzo).

Ingreso extraordinario en el Magisterio

Se ha concedido una oposición extraordinaria a ingreso en el Magisterio nacional a todos los que no hayan podido concurrir a la oposición ordinaria por estar sirviendo en el Ejército.

A oposición libre

Se ha anunciado a oposición libre la cátedra de Historia del Arte e Historia de las Artes Decorativas de la Escuela de Artes de Cádiz.

Agregación

A las oposiciones de Geografía de Santander ha sido agregada la cátedra de Figueras.

Sociedad Española del Acumulador Tubero

BATERIAS PARA SUBMARINOS. Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos.

Calle de la Victoria, 2 MADRID

POMPAS FUNEBRES AVENIDA PEÑALVER 15 TELEFONO 225 - M PROXIMO TRASLADO A 4 ARENAL 4

Guardia civil

Trasladados

Sargentos.—Infantería: Julián Heras, a la Comandancia de Segovia; Mariano Olite, a la de Valencia; Juan Sáinz, a Guipúzcoa; Manuel Fernández, a la de Málaga; Indalecio Peña, a Logroño; José Lavega y Leopoldo Melcón, a la primera del Móvil; Valeriano Cuesta, a la segunda; Marcelino Aparicio, a Salamanca; Servaldo Herrero, a Segovia; Fabián Navarro, a Murcia, y Manuel Esteban, a Córdoba.

Caballería: Mariano Rodríguez, al 18 Tercio; Aurelio Martín, al cuarto; Manuel Pablos, al 21, y Joaquín Alonso, a Murcia.

Cabos.—Infantería: Pedro Fernández, a la Comandancia de Barcelona; José Visedo, a Gerona; Frutos Hernán, a Valladolid; Francisco Camello, a Gerona; Isidro Hernández, a Oviedo; Bernabé Carrero, a Navarra; Inocencio Ilundain, a Cáceres; Roque Pérez, a Santander; Antonio Navazo, a Burgos; Francisco Diana, a Murcia; Federico Martín, a Valencia; Manuel Sánchez, a Salamanca; José Rodrigo, a la primera del Móvil, y Emilio Bernal, a la de Salamanca.

Guardias.—Infantería: Fernando Bernabé y Santiago García, a la de Madrid; Rafael González, a Segovia; Domingo García y Emilio Gómez, a Toledo; Cipriano Martín y Zacarías Ordoño, a Cuenca; Enrique Calvo, José Ortiz y Manuel Oliván, a Barcelona; Vicente Mari, a Gerona; Manuel González, Francisco Campos, Pedro Pérez, Francisco Rodríguez, José Viera y José Martín, a Sevilla; Antonio Gómez y Lucas Sáiz, a Huelva; Tomás Pérez, Juan Cánovas y Fernando López, a Valencia; Francisco Tena, a Castellón; César Garrote, a Coruña; Silvestre Hernández, a Zaragoza; José Molina, Blas Porcel y Eugenio Sáez, a Granada; Diego Soler y José Caparrós, a la de Almería.

Francisco González y Germán Sáez, a Valladolid; Eladio López, a la de Avila; Francisco Vélez, a León; José Viciedo, a la de Oviedo; Leonardo Benítez, Manuel García, Fernando Pascual y Aquilino García, a la de Badajoz; Miguel García, a Cáceres; Antonio de la Iglesia, a Valladolid; Antonio Novillo, a Cáceres; Elicio Arribas, a Burgos; Jesús Salazar y Amador Alonso, a la de Palencia; Cándido López, a Guipúzcoa; Miguel Guizarro, a la de Alava; Venancio Ramírez, Felipe Rodríguez, Francisco Gil, Alberto Serrano y Angel González, a la del Norte; Tomás Carreño, a la del Sur.

Suboficiales y sargentos

Nuevos ametralladores-hombarderos

Se concede el título de ametrallador-hombardero, con antigüedad de 25 de febrero próximo pasado, a las clases de tropa que figuran en la siguiente relación, las cuales quedarán afectas al servicio de Aviación y disfrutarán las ventajas que fija la Real orden de 11 de febrero de 1921:

Suboficiales: de Ingenieros, D. Juan Inglés Hernández, y de complemento de Infantería, D. Miguel Lasso de la Vega.

Sargentos: de Infantería, D. Anacleto Cantero Astiz, de Intendencia, D. Luis Celvo Calavia, de Infantería, D. Miguel Velasco Santamaría y D. Manuel García Cañacho; de Ingenieros, D. Valeriano Carcavilla, Marcuello y D. Antonio Ra-

món Hernández; de Artillería, D. Jesús Roja Novo; de Infantería, D. Eulalio Escribano García; de Ingenieros, D. Alfonso Lacuesta Sierra y D. Antonio Remartínez Torrenova; de Caballería, don José Brea Expósito; de Infantería, don Rafael Santamaría del Río; D. Rogelio Arcusa Rodríguez, D. Rafael Hurtado de Gracia y D. José Antonio López Carro; de Caballería, D. Julio Hernández eia, Lavarga; de Infantería, D. Manuel López Varela; de Artillería, D. Matías Iglesias Romo; de Ingenieros, Joaquín Barrios Mancera.

Cabo de Infantería, D. José de Aragón Sotomayor.
Soldado de Ingenieros, Miguel de Armiño Fernández.

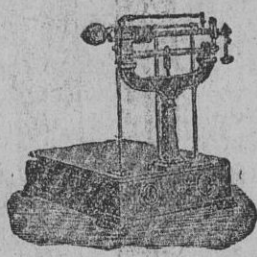
UN LIBRO INTERESANTE

Se ha puesto a la venta la segunda edición del libro «Archivos Militares», interesante en las oficinas de los Cuerpos y para cuantos aspiren a ingresar en el Cuerpo de Oficinas Militares.

Los pedidos a D. Narciso Gibert, con destino en el ministerio de la Guerra, enviando su importe, tres pesetas, por giro postal.

Fábrica de básculas, balanzas y aparatos de pesar de

Hija de Alfonso García



TALLERES: Platería de Martín, 1
DESPACHO: Paseo del Prado, 28
MADRID

BANCO URQUIJO

En la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 20 del actual, a propuesta del Consejo de Administración, se acordó el pago de un dividendo complementario de 4 por 100, o sean 40 pesetas por título, que con el 4 por 100 repartido a cuenta, hacen un total de 8 por 100, siendo de cargo del accionista los impuestos correspondientes.

El pago se hará a partir del primer día hábil del próximo mes de abril, contra cupón número 10, todos los días laborables, a las horas de caja, en el Banco Urquijo, Madrid; Banco Urquijo de Guipúzcoa, San Sebastián; Banco Urquijo Catalán, Barcelona; Banco Urquijo Vascongado, Bilbao, y Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón.

Madrid, 22 de marzo de 1926. — El presidente del Consejo de Administración, **Marqués de Urquijo**.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBEN DIRIGIRSE AL CERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Sentencias y Providencias

Nulidad. Falta de prueba
(Pr. 31-1-919.)

Antecedentes.—En la Capitanía general de la cuarta región se irrogó causa contra el cabo y soldado de Artillería B. S. P. y J. C. O. por el delito de hurto, resultando de lo actuado que fueron sustraídos de la tercera y sexta batería del primer regimiento de Artillería de montaña ocho mantas, que al día siguiente fueron encontradas en el arcón de la cabaña de la sexta batería, de cuyo arcón tenía la llave el cabo B. S., y que en la madrugada del día 4 fueron vistos los dos procesados en la cuadra y que se pararon junto al arcón donde fueron halladas las mantas.

El procesado B. S., en su declaración, niega ser el autor del hecho, y manifiesta que permaneció fuera del cuartel y como lo hizo sin permiso entró por la cuadra para no ser visto; que en la mañana del día 4 se quedó en la cama, mandando al cabo B. F. que fuese a presentarse la distribución del pienso, entregando la llave del arcón al ordenanza del cuarto León Ferrer.

El otro encausado J. C. niega tener participación en el hecho, que también permaneció fuera del cuartel sin permiso, que entró por las cuerdas para no ser visto y que en ellas se encontró al cabo S.

Los artilleros José Melchor y Agustín Ordal Roda, que prestaban servicio de cuadra, vieron en la madrugada del día 4 a los procesados juntos en la cuadra, y que estuvieron parados junto al arcón donde aparecieron las mantas.

El ordenanza del cuarto, León Ferrer, declara que ignora quién puso las mantas en el arcón, pues el día 3 cuando le cerraron después de la distribución del pienso, no quedaron en él, y el día 4 al abrir, aparecieron las mantas.

En la relación valorada, aparece asignada a las mantas el valor de 58,40 pesetas.

Elevada la causa a plenario, el fiscal jurídico acusó a los procesados como autores de un delito consumado de hurto en cantidad superior a diez pesetas, sin exceder de 100, comprendido y penado en el artículo 531, número cuarto, del Código penal, y solicita se imponga al cabo B. S. P. la pena de seis meses de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena y pérdida del tiempo para el servicio y antigüedad al soldado J. C. O. cuatro meses y un día de la misma pena, con la propia accesoria y la pérdida del tiempo de servicio, sirviéndoles de abono a los procesados la prisión preventiva que han sufrido a las resultas de esta causa. La defensa solicita la absolución, fundándose en que nadie vió a sus defendidos llevar las mantas al arcón y que, de haber sido el autor del hurto el cabo B. S., no hubiera comisionado a nadie para que presenciara la distribución del pienso ni entregado la llave del arcón.

El Consejo de guerra de Cuerpo reunió a los jefes y oficiales de nuestro glorioso Ejército recomendamos visiten

«SPIEDUM»

El café restaurante de moda, donde mejor y más barato se come en Madrid.

Cubiertos, 4 y 6 pesetas. Servicio a la carta. No dejen de visitar su salón de té.

Conciertos diarios a las seis de la tarde y diez de la noche.

PI Y MARCALL, NUM. 5
Teléfono 25-95 H.

JABON LAGARTO

PUREZA GARANTIZADA ESPECIAL PARA EL LAVADO DE TEJIDOS FINOS, SEDAS, PUNTOS ENCAJES, FRANELAS, ETC. LIZARITURRY Y REZOLA (S. A.) SAN SEBASTIAN

do en la plaza de Barcelona el día 30 de septiembre de 1918 dictó sentencia de acuerdo con la petición fiscal, si bien al condenar al procesado José Conajero le nombra José Canejo Oliver.

El capitán general de la cuarta región, de acuerdo con su auditor, disiente de la sentencia, por entender que deben ser absueltos los procesados por falta de prueba de participación en el delito.

Doctrina.—Pasado a informe del señor fiscal, lo emite como sigue: que resultando del sumario que los procesados fueron vistos a altas horas de la noche levantados en el cuartel, sin encontrarse de servicio, manifestando que habían salido sin permiso a la calle, estima el que suscribe que resulta necesario para señalar la responsabilidad de B. S. y de J. C. precisar en los autos si son ciertos los extremos manifestados por los mencionados individuos, para lo que procede sea repuesta la causa al estado de sumario, conforme previene el artículo 602 del Código de Justicia militar, declarando nulas y sin efecto las diligencias del plenario, con objeto de que amplíen las declaraciones de los procesados, interrogándolos sobre los lugares que visitaron la noche de autos y personas que vieron, así como si marcharon juntos, practicándose además las diligencias pertinentes que se deduzcan de las anteriores.

Resolución.—De conformidad con el dictamen del señor fiscal, hágase como en el mismo se propone, a cuyo efecto devuélvase la causa al capitán general de la cuarta región para que, con toda actividad, sea seguida en la forma que se indica. Remítasele testimonio del anterior dictamen y de esta providencia para su conocimiento.

Los estrenos

COMICO.—Debut de Hermelinda de Montesa.

Ayer tarde, y como fin de fiesta, hizo su aparición en el escenario de este teatro la bella canzonetista Hermelinda de Montesa.

El público hizo una acogida cordial a la artista, que nos deleitó con su bien timbrada voz de depurado estilo en los graciosos couplets que trae como repertorio, denotando en éstos el gusto artístico que a la vez posee.

Lució elegantes toaletas en los couplets «Ponte el pijama», «Mientras duermes París», «Diabolina» y «¿Quién quiere lilas?», que realizaron el tipo escénico de la bella canzonetista.

Nuestro aplauso a la artista y nuestra admiración a la mujer bella, que ayer se consagró como una estrella entre las que hoy ostentan igual título en este género frívolo.—S.

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, FUENCARRAL, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Se retrata de día y de noche.

Kilométricos y carnets en el acto.

Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los precios.

ESPECTACULOS

COMEDIA.—A las seis, Soltero y solo en la vida. A las diez (beneficio de «La Actividad»), ¡Qué hombre tan simpático!

LARA.—A las seis y cuarto y a las diez y media, ¡Bendita seas! (estreno).
ESLAVA.—A las seis y cuarto y diez y media, Fidelidad.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, La simpatía. A las diez y media, Los trucos.

REINA VICTORIA.—A las seis y media y a las diez y cuarto, Rosa de Madrid.

COMICO.—A las seis y media, Colasín, el chico de la cola y Hermelinda de Montesa. A las diez y media, ¡Tenía corazón!

MARAVILLAS.—A las seis y a las diez, el grandioso film Quo vadis...? y cuadros plásticos.

ALKAZAR.—A las seis y media, última representación de la película española titulada Boy y la llegada del Plus Ultra a Buenos Aires. A las diez y media, El infierno.

PRICE.—A las diez y cuarto, Variada función por la gran compañía de circo. Finales del campeonato de lucha grecorromana.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

SEÑORAS

Creo que les agrada saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedora de la Cooperativa Militar

Consúlteme cuanto guste
San Onofre, 6.—Madrid

Banco Hipotecario de España

Este Banco Hipotecario hace préstamos de cinco a cincuenta años, según la amortización que se estipule, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Además de éstos préstamos hipotecarios, abre créditos reembolsables a corto plazo para la construcción de edificios.

En la actualidad abona este Banco a las imposiciones en cuenta corriente:

1 por 100 de interés anual por las reembolsables a la vista.
1,25 por 100 fd. fd. a ocho días vista.
1,50 por 100 fd. fd. a tres meses.

Domingo López

FABRICANTE

Instalación completa de oficinas

Bureaux

Clasificadores

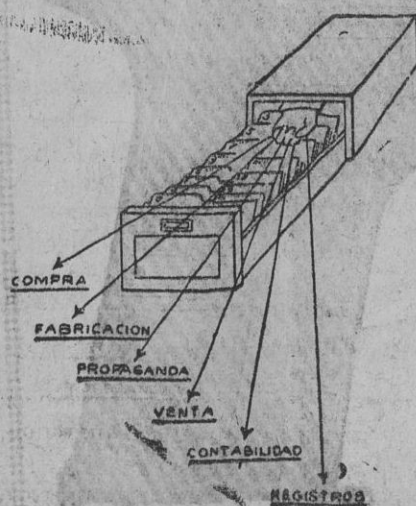
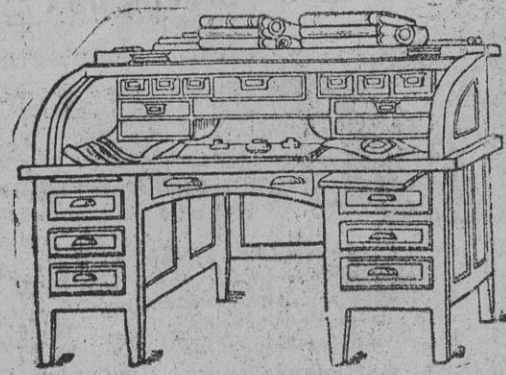
Ficheros

Claudio Coello, 16

y Almirante, 3

MADRID

Teléfono 18-30 S.



A. A. DEL VALLE

Mayor, número 1

Todos los artículos de tapicería que no son producción de sus fábricas de Madrid y Miraflores, se están liquidando a precios reducidísimos. Terminadas dichas existencias, esta casa solo venderá en lo sucesivo sus propias producciones, ampliando éstas a la fabricación de tejidos para ofrecer sus productos directamente del fabricante al consumidor.

NOTA. Rogamos al público que antes de comprar nuestros artículos, consulten los precios con los demás comercios.

Narraciones de la abuelita

—¡Estate quieto, Jorgito! No interrumpas a la abuelita, que nos va a explicar ¡hazañas mayores! que la realizada por Franco y sus compañeros...

Esto decía el muy ilustre señor don Juan de Halce, dirigiéndose a su primogénito, lindo y despejado muchacho de trece años, el cual sentía hacia su abuela un profundo cariño, basado en algo que él no sabía definir y que no era otra cosa que el deslumbramiento que le producía la inteligencia y cultura excepcionales que esta señora poseía.

—Hijo mío—dijo doña Antonia—; me parece percibir en la entonación de tu voz algo irónico, que me suena a reproche, y que creo merecerlo, porque consentí en que te formasen y educases en lejanas tierras, lejos de mí... en otro patria donde te enseñaron a conocer otros héroes y a admirar otra Historia que la nuestra; te dieron cuenta de hazañas realizadas por gentes de otra raza y te desvirtuaron o te ocultaron lo que España hizo por el alto ideal de dar a Cristo un mundo nuevo... Mas volvamos a nuestra conversación, que has herido, sin saberlo, las fibras más sensibles de mi alma. Yo no soy de las españolas que sienten menos el hondo vibrar del orgullo patrio ante los triunfos de nuestros aviadores, no soy de las menos enorgullecidas, y uno a este sentimiento otro muy grande; espero y confío que por este hermoso hecho, que no es de armas, pero sí de conquistas, se vean muy en breve realizadas esas grandes ilusiones de mi mundo interior, que pronto, muy pronto, sience el momento feliz en que España encuentre en sus hijas de América la ternura, el respeto y el amor a que tiene derecho indiscutible, y que por esto no le regateen sus fuerzas colectivas.

Este es un aspecto del problema; el otro, el que ha dado origen a esta discusión, que me alegro mucho que oiga mi Jorgito amado, es que a mí no me sorprende ni me admira la hazaña gloriosa efectuada por esos bravos militares, que, haciendo honor al uniforme que visten, demuestran ante los ojos del mundo civilizado que España sigue siempre en las avanzadas de la ciencia, del valor, de la fortaleza, porque para ello tenemos muy poderosas razones étnicas, pesé a todos los que tejieron la leyenda negra. Los españoles, los hispanos, ¡oyes bien, hijo mío!, ¡los hispanos!, no tenemos racialmente un origen claro y definido; somos el producto de las más distintas civilizaciones; pero como único abolengo llevamos el que fuimos formados al pie de la Cruz del Redentor, y debido a este santo origen vemos la mano de la Divina Providencia, salvándonos de las hecatombes y encauzando nuestras rutas hacia la gloria en los momentos más difíciles. Mira, Jorgito, la raza española no de-

generó nunca, y por eso no puedo asombrarme como de algo inaudito de que muchachos españoles, ¡bravos y benditos muchachos!, hayan realizado ese «raid», demostrativo de su resistencia física para echar por tierra un mito más. El mundo entero creía que habíamos llegado a la aniquilación física por nuestra alimentación. ¡Quién iba a esperar esta fortaleza en gente que sólo comen la bazofia del cocido! Los garbanzos no producen regeneración en el organismo. Pues ya habrán visto que esta raza, alimentada con los productos de su rico suelo, no degenera, y resiste pruebas que difícilmente se les pueden superar; no es sólo la demostrada en el vuelo; la más fuerte es la de resistir los innumerables banquetes y obsequios con que aquellos buenos y queridos hermanos de allende los mares querían testimoniarles su orgullo racial por el hecho realizado.

Ya sé lo que vas a decirme, Juan: que la gran guerra ha demostrado que somos unos trágicos, que comemos mucho más de lo necesario. ¡Váyase por el tiempo no muy lejano en que pasábamos ante la Europa culta, y hasta ante nuestros hijos de América, por una raza llamada a desaparecer y desmedrada por su alimentación insuficiente! La «bazofia del cocido nacional» constituía un estigma más para nuestra Patria.

No divaguemos: mi cabeza, débil por los muchos años, no resiste discusiones, y quiero decir a mi nieto el por qué su abuela encuentra lógico y natural que hayan realizado Franco y sus compañeros este «raid» maravilloso.

Esto es la consecuencia lógica y natural del estudio, de la preparación, del duro entrenamiento a que nuestros aviadores se someten por un alto ideal patrio. Ellos vienen realizando estas prácticas a la usanza española, sin bombos, escribiendo con su sangre generosa, derramada por el progreso, sin miras ambiciosas, sin ideas de lucro, capítulos de la Historia de España, nimbada por la aureola de la gloria.

Esta definición te parece extraña; los años me hicieron aprender la clasificación de los hechos bajo sus epígrafes verdaderos, y cuando los vaivenes de la vida me llevaron a vivir a extrañas naciones, bajo otras banderas que la mía, aprendí mucho en este arte de apreciar los hechos y de estudiar los móviles que los impulsaron.

Tú no sabes, Jorgito, lo que duele, lo que afrenta y lo que indigna oír calumniar a la Patria amada; yo aprendí a quererla, a conocerla y admirarla en la soledad de la biblioteca adonde la mano de una madre muy española había reunido los libros necesarios para hacérmela conocer. No puedo explicarte mis emociones al oír, no sólo en labios de gentes de otras razas, sino por desgracia ¡en los de españoles también!, menospreciar y vituperar a nuestra Patria. ¡Cuántas veces las lágrimas me han impedido por

largo rato poder alternar en las conversaciones, esas lágrimas que no pueden brotar en los ojos y que estrangulamos en nuestra garganta... ¡Qué dolor el de no poder arrojar de nuestro lado al que nos hería tan duramente!...

Me desquitaba pensando que por imposible que entonces pareciera, llegaría un día que la verdad se imponería, y desaparecerían las leyendas y mitos que nos tenían como a la «Bella Durmiente del Bosque»; y ya ves cómo llegó el papel de Príncipe. No sé bien a quién adjudicárselo; pero indiscutiblemente, el que puede ostentar más mérito para él es el valiente caudillo que rompió el arte de encantamiento que hacía girar todo, como si trasgos, gnomos, endriagos y demás maleficios y ruines espíritus fuesen los que tejieran aquella tupida red que imposibilitaba a la España verdadera romper sus ligaduras y ocupar el lugar que le corresponde en la civilización, y al que vamos con pasos agigantados.

Otro día, Jorgito, seguiremos; pero hoy no puedo más. Piensa que la abuelita necesita reposo, y para que no me pongas ese mohín de enfado, mañana, después de la merienda, la charla será sobre ese punto que tanto parece interesarte, lo que yo leía en mi biblioteca y que me enseñó a querer y a amar a mi España.

Carmen FERN S Y CARRERAS

LA MONTAÑA

Puerta del Sol, núm. 1, y Alcalá, núm. 2

Punto de reunión del público selecto

Café-Expres. Aperitivos Variedad en Cock-tails

Roostbeef a la inglesa

Instrucción Primaria

Escuelas vacantes

BURGOS.—Parayuelo de Edeso, Ayuntamiento del Valle de Tobalina; escuela mixta para maestro, 104 habitantes; vacante en 2 de febrero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Nava de Roa, Ayuntamiento de ídem; escuela de niños para maestro, 749 habitantes; vacante en 23 de febrero de 1926, por separación de un año.

Avellanosa del Páramo, Ayuntamiento de ídem; escuela mixta para maestra, 303 habitantes; vacante en 27 de febrero de 1926, por fallecimiento.

Barrio de los Corrales, Ayuntamiento de Miranda de Ebro; escuela mixta para maestra, 121 habitantes; vacante en 28 de febrero de 1926, por jubilación.

CACERES.—Berzocana, Ayuntamiento de ídem; escuela unitaria para maestro, 1.958 habitantes; vacante en 18 de febrero de 1926, por traslado.

MÁLAGA.—Casares, Ayuntamiento de ídem; escuela desdoblada para maestra, 5.546 habitantes; vacante en 20 de enero de 1926, por traslado.

Nerja, Ayuntamiento de ídem; escuela unitaria para maestra, 5.207 habitantes; vacante en 1 de febrero de 1926, por traslado.

Camino de Antequera, Ayuntamiento de Málaga; escuela unitaria para maestra, 1.026 habitantes; de nueva creación.

Colonia de Santa Inés, Ayuntamiento de Málaga; escuela unitaria para maestro, 576 habitantes; de nueva creación.

Monda, Ayuntamiento de ídem; escuela unitaria número 1 para maestro, 3.560 habitantes; vacante en 12 de febrero de 1926, por traslado.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor

El capitán D. Ramón Ruiz Jiménez de Vélez, de la Capitanía general de la sexta región, pasa a prestar sus servicios en concepto de forzoso al Gobierno militar de Gran Canaria.

Oficinas

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para Zamora y Orense al escribiente de segunda, con destino en el ministerio, D. Eleuterio Monge Lautrec.

Infantería

Pasan a situación de disponible voluntarios los comandantes D. Lucas de Torres y Franco-Romero, del regimiento reserva Teruel, y D. Francisco Mulet Carrió, del regimiento Príncipe, y los tenientes (E. R.) D. Emilio García Ortega, del regimiento Soría, y D. Miguel Cerdá del regimiento de Inca.

Artillería

Se publica una propuesta de destinos de jefes y oficiales de la escala activa y además los siguientes de la reserva: Capitanes: D. Antonio Rubés Torre, al primero de montaña; D. Manuel Manzanal García, al segundo ligero; D. Salvador Parra Cervera, al séptimo ligero; D. Diego Ortega Gutiérrez, al regimiento Tenerife; y D. Domingo de Silos Gracia, al regimiento de plaza y posición, 5. Tenientes: D. Francisco Pérez Alonso, a disponible en la séptima región don Ignacio Concepción, a la Academia de Artillería; D. Manuel Saavedra Ascáriz, a la batería expedicionaria del tercero de montaña; D. Salvador Romano García, a la Comandancia de Melilla; D. Casimiro Martínez Macián, a la batería expedicionaria del segundo de montaña, y D. Lino García García, a la Comandancia de Larache.

Alférez D. Joaquín Ibarburen Gordón, a disponible en la segunda región.

Aeronáutica

El teniente coronel de Ingenieros, observador y piloto, con destino en el servicio de Aviación, D. Alfredo Kindelán Duany continúa en su actual empleo, en igual situación y destino.

El capitán de Infantería, observador de aeroplano, D. Manuel Martínez Vianco, pasa de situación C) a la B).

Se concede la gratificación de «Industria» al capitán de Artillería, observador y piloto, D. Alejandro Arias Salgado.

Sanidad

Se concede la vuelta a activo al teniente coronel médico D. Lorenzo Ponce Pérez, de reemplazo por enfermo.

Toda la correspondencia y giros deben dirigirse al Gerente de «Ejército y Armada»

Sindicato de Publicidad.—Carbieri, 8



Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando sólo tres días el ungüento

Ungüento Mágico

No falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado, y oirá usted maravillas

Fídale en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas

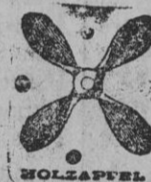
FARMACIA PUERTO

Plaza de San Ildefonso, 4.—Madrid

Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS DE Y FABRICANTES PATENTADAS EN ESPAÑA HOLZAPFEL



Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Patente International para fondos de buques de hierro y acero. Copper Paint para fondos de buques de madera. Yaths Racing para fondos de embarcaciones de recreo y regatas. Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y sol. Danbolina. Supera al minio. Cub a 4/5 veces más. Seca más pronto. Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exerto de ácidos. Esmaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes. Limpimetales Aladdin. El mejor. Se brilla dura muchísimo. Peneulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida. Bedstead Paint. Para fabricados de goma. Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor. Secantes líquidos. Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarla. Barniz para aeroplanos, etc., etc. Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigir esta marca y no admiten otras. Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dadas sus magníficos resultados, las más baratas. Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc. RIPPA, 4.—BILBAO

A. Salamanca, Sucesor de L. Thierry

Fuencarral, 50.—MADRID.—Arartano Correos 384

Table listing jewelry items and prices: RE OJ, PULSERA, BILBAO, etc. Prices range from 80.00 to 120.00.

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

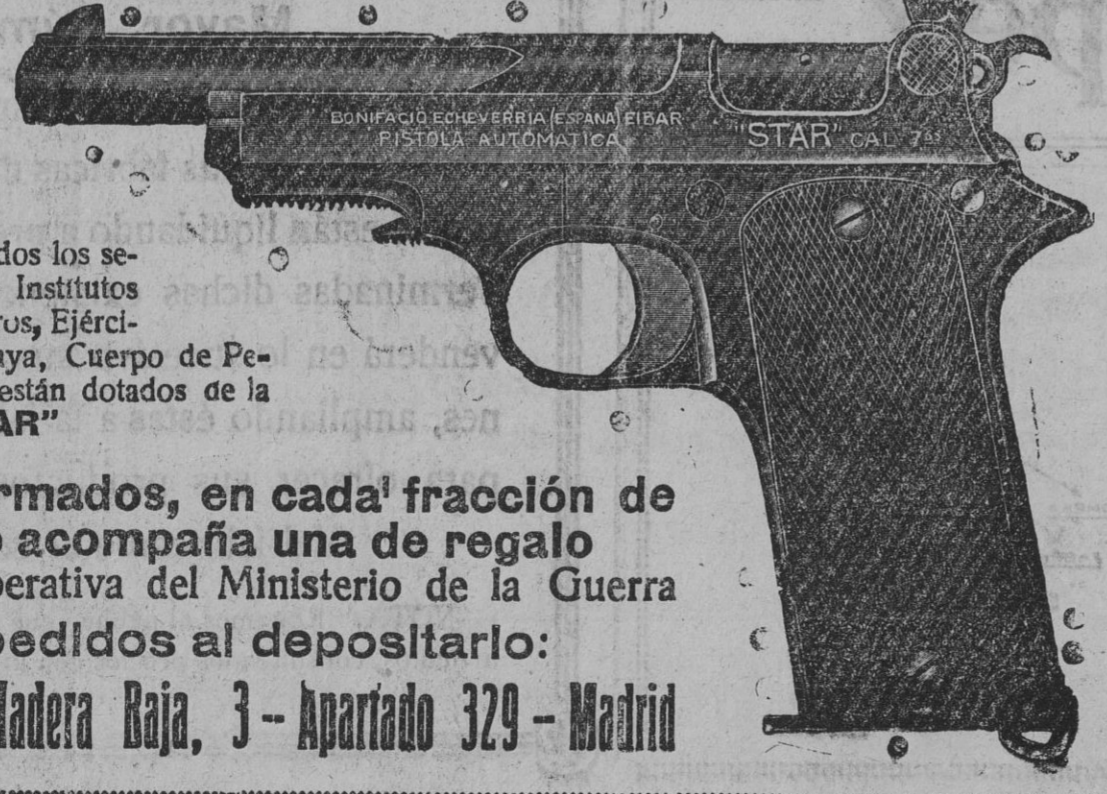
PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 31-94 M.

DEPOSITO EN BARCELONA

MILITARES. Nos interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades. INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel) Hijos de MANUEL GRASES Sucesores ATYCHA, 30 duplicado

"Star"



Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Mifiones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola "STAR"

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra Todos los pedidos al depositario: M. Alvarez Garcillán - Madera Baja, 3 - Apartado 329 - Madrid